



# AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)  
C.I.F. P-4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 151/2017

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 50/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de mantenimiento y reparaciones eléctricas en instalaciones y edificios municipales de Vallada, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación (Plataforma de contratación del Sector Público), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 7 de abril de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, de acuerdo con el informe emitido por el Secretario-Interventor, y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.), cuya transcripción literal, es la siguiente:

*“A la vista de las ofertas presentadas, se obtienen los siguientes resultados globales:*

1. *INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.): **10.000,00** euros anuales y 2.100,00 euros anuales de IVA.*
2. *SATORI, INGENIERIA, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.: **10.371,00** euros anuales y 2.177,91 euros anuales de IVA.*
3. *D. JAVIER DE LA PIEDAD PÉREZ: **10.800,00** euros anuales y 2.268,00 euros anuales de IVA.*
4. *YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.: **11.743,65** euros anuales y 2.466,17 euros anuales de IVA.*
5. *ICISER, S.L.: **35.842,50** euros anuales y 7.526,92 euros anuales de IVA.*

*En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.*

*Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, cuya redacción es la siguiente:*



# AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)

C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

*“PRIMERO.- En fecha 7 de abril de 2017 se celebra, en sesión pública, el acto de apertura del Sobre B “oferta económica” del contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones eléctricas en instalaciones y edificios municipales de Vallada. Anuncio de licitación publicado en el BOP nº 52 de fecha 15 de marzo de 2017.*

*SEGUNDO.- En los términos de la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se establece como único criterio de adjudicación el precio más bajo.”*

*Las ofertas presentadas por los licitadores, ordenadas de menor a mayor importe, son las siguientes:*

- 1. INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.): **10.000,00** euros anuales y 2.100,00 euros anuales de IVA.*
- 2. SATORI, INGENIERIA, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.: **10.371,00** euros anuales y 2.177,91 euros anuales de IVA.*
- 3. D. JAVIER DE LA PIEDAD PÉREZ: **10.800,00** euros anuales y 2.268,00 euros anuales de IVA.*
- 4. YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.: **11.743,65** euros anuales y 2.466,17 euros anuales de IVA.*
- 5. ICISER, S.L.: **35.842,50** euros anuales y 7.526,92 euros anuales de IVA.*

*TERCERO.- De acuerdo con las ofertas presentadas, se recomienda rechazar la oferta presentada por ICISER, S.L., por exceder del importe tipo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, ya que consta claramente en la oferta que el importe se refiere a un periodo anual. Cualquier interpretación que pueda efectuar la Mesa de contratación con esta proposición podría suponer un perjuicio para el resto de licitadores, al no poder motivar esa decisión con elementos objetivos suficientes.*

*Por aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se puede considerar anormal o desproporcionada.*

*Por lo anterior expuesto, se propone a la Mesa de contratación considerar a la oferta presentada por INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.), como la económicamente más ventajosa, por ser el precio más bajo ofertado.”*

*En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación rechazar la oferta presentada por la mercantil ICISER, S.L., por exceder del tipo base de licitación anual y la adjudicación del contrato a la proposición presentada por **INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa.”*





# AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)  
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

Visto que mediante resolución de Alcaldía 125/2017 de fecha 20 de abril de 2017, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.).

Visto que con fecha 20 de abril se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el licitador INABAT, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.500 euros y presentó los documentos justificativos exigidos en tiempo y forma.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.), el contrato de servicios de mantenimiento y reparaciones eléctricas en instalaciones y edificios municipales de Vallada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de fecha 15 de marzo de 2017 y en el Perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público).

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 165.210.02 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.-** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.-** Notificar a INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT, S.L.), adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de contratante.



# AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)

C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 70 9

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

---

**SEXTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes, con la excepción prevista en el art. 206 del R.O.F, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Vallada a 10 de mayo de 2017.

Vº Bº

La Alcaldesa

M<sup>a</sup> José Tortosa Tortosa

El Secretario

Alejandro Doménech Navarro